



A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La **Secretaría de Alimentos** perteneciente al **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia de Córdoba**, pone en su conocimiento lo informado por el **Instituto Nacional de Alimentos** mediante **Nota N° 1589/15**. En la misma detalla que, la Dirección de Higiene de los Alimentos de la provincia de Mendoza, con fecha 01/10/15, estableció la prohibición de comercialización y el decomiso de todos los lotes de los siguientes productos:

Datos de los productos:

- 1) Sal entrefina yodada enriquecida y purificada, marca "Diamante", RNPA N° 13-021746.
- 2) Sal gruesa yodada enriquecida y purificada, marca "Diamante", RNPA N° 13-021745.
- 3) Sal fina yodada enriquecida y purificada, marca "Diamante", RNPA N° 13-021747.

Datos del establecimiento:

RNE N° 13-003118, El Jarillar S.A.


por no cumplir con la legislación alimentaria vigente (Ley N° 17.259/67 Profilaxis del Bocio Endémico y Artículos 1272 (contenido de yodo) y 1265 (contenido de impurezas) del Código Alimentario Argentino), hasta tanto se corrija la dosificación de yodo de acuerdo a la mencionada ley.

Cabe aclarar que, según lo manifestado por el Departamento de Bromatología de la Municipalidad de San Rafael, la empresa se encuentra adaptando un nuevo equipo dosificador y se van extrayendo muestras para verificar el cumplimiento exigido en el CAA.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización de los productos en esta jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.2 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a esta Secretaría acerca de lo actuado.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




Cr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentos

Comunicado N° 150/2015
SECRETARÍA DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
Córdoba, 06 de Octubre de 2015